

# Resolución Directoral

Chancay, 01 de octubre del 2024

VISTO:

El Memorandum N°329-UE.H.CH.SBS.DE/10/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2022-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Qué, mediante Resolución Directoral N°162-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de mayo de 2023, asignar a partir del 01 de mayo de 2023, al servidor público Mtro. Gest. Pub. **EDGAR JESÚS MINAYA NORABUENA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Unidad Orgánica antes citada, y en atención a lo dispuesto en el Memorandum N° 329-UE.405.HCH.SBS.DE/10-2024, de fecha 01 de octubre de 2024, es necesario asignar la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor Público Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Personal, a partir del 01 de octubre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 01 de octubre del 2024, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N°162-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de mayo del 2023, al servidor público Mtro. Gest. Pub. **EDGAR JESÚS MINAYA NORABUENA**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ASIGNAR**, a partir del 01 de octubre del 2024, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud. "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor Público Mtro. C.P.C. **ENZO JOSÉ MARTÍNEZ ANTON**, Técnico Administrativo I, Nivel STD.

Van...

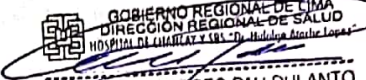
....Vienen



**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446



**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesados
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

